



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR



ACTA NÚMERO UNO, SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, a las dieciocho horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el señor José Dolores Diaz Mejicanos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Síndico Municipal; Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, Primer Regidor Propietario; Juan Carlos Parada, Segundo Regidor Propietario; Elia María Colato de Alfaro, Tercer Regidor Propietario; Wenceslao Palma Quintanilla, Cuarto Regidor Propietario; Julio Ernesto Amaya Martínez, Quinto Regidor Propietario; Roger Merlos, Sexto Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; José Luis López Pacheco, Octavo Regidor Propietario; Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Primer Regidor Suplente; Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Segundo Regidor Suplente; Nora del Carmen Sorto Aparicio, Tercer Regidor Suplente; Claudia María Guevara de Quintanilla, Cuarto Regidor suplente y el Lic. Ana Julia Ayala de Hernández, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el alcalde Municipal. Se dio por iniciada con el establecimiento de quórum, aprobación de agenda, en el ejercicio del gobierno municipal, se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley, y **CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Código Municipal literalmente dice “Son facultades del Concejo: 1. Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, por lo tanto acuerda: Nombrar a la Licenciada Ana Julia Ayala de Hernández, como secretaria Municipal, quien devengara un salario mensual de Setecientos cincuenta dólares exactos (\$750.00). Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, **CONSIDERANDO** que el artículo 30. del Código Municipal literalmente dice “Son facultades del Concejo: numeral 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento Tesorero Municipal, luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida se acuerda: Nombrar a la Licenciada _____ como tesorero municipal, devengando un salario mensual equivalente a SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$770.00), debiendo cumplir con las atribuciones conferidas en los artículos 86, 91, 97, del Código Municipal, quien deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal. Certifíquese. **-ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal acuerda: I) Autorizar para firma de cheques al José Dolores Diaz Mejicanos, al señor Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, y la Licenciada _____, Tesorera Municipal, siendo indispensable para todo cobro de cheque firma de Tesorera Municipal. – II) Actualizar firmas de fondos depositados en Cuentas Corrientes activas en el Banco CITI, según detalle:

CORR	Nº DE CUENTA	DETALLE DE LA CUENTA
1	621100254	FONDOS PROPIOS
2	640000465	FODES-ISDEM 25%
3	621100262	FODES-ISDEM 75%

4	640010193	PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA SOBRE LA 2° CALLE PONIENTE DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
5	640010266	PROYECTO: MEJORAMIENTOS DE TRAMOS DE CALLE EMPEDRADO Y FRAGUADO MAS SUPERFICIE TERMINADA EN CANTÓN SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
6	640010274	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTOS MÓVILES PARA AYUDAR A ESTUDIANTES CON SUS CLASES EN LÍNEA AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
7	2540027717	PROYECTO: REMODELACIÓN Y READECACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
8	640010037	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
9	2540027679	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON PLANES TERCERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
10	640009942	PROYECTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES EN MEDIO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
11	2540027725	PROYECTO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA SANITIZACIÓN MUNICIPAL CONTRA EL COVID-19 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
12	640009950	PROYECTO: REPARACIÓN Y PINTURA GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
13	2540027660	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN AL COSTADO PONIENTE DEL CENTRO DE CONVENCIONES MAQUILISHUAT DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
14	640009918	PROYECTO: REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES POST TORMENTA AMANDA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
15	2540027628	PROYECTO: ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020.
16	640009934	PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA SOBRE AVENIDA NUEVA ESPAÑA DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
17	371301-000-000-014	PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE DEL CANTON OROMONTIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020

18	371301-000-000-025	PROYECTO: CONSTRUCCION DE CANALETAS EN UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO SANTA LUCIA DEL CANTON PLANES PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
19	371301-000-000-036	PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTON OROMONTIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
20	371301-000-000-069	PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
21	371301-000-000-230	PROYECTO: RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2021
22	371301-000-000-241	PROYECTO: APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2021
23	371301-000-000-252	PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2021
24	371301-000-000-263	PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2021
25		
26	640008237	PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018"
27	640007354	PROYECTO CONTRUCCION DE CONCRETO HIDRRAULICO EN LA ENTRADA DE LA 13 CALLE PONIENTE QUE SE ENCUENTRA EN SEGUNDA AV. NORTE DEL BARRIO NUEVA ESPAÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL
28	640006978	
29	640007176	
30	640010061	PROYECTO: AMPLACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIO SANTA LUCÍA, CANTÓN PLANES PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
31	640010339	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
32	640010347	PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
33	640010355	PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
34	640009772	PROYECTO: ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

35	640007893	PROYECTO "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" 2017
36	640008784	PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019
37	640009764	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y REPARACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
38	640008962	PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN 2 AV. SUR, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019
39	640008571	PROYECTO CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"
40	640008733	PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019
41	640009810	PROYECTO: REAPERTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y CONTROLES SANITARIOS INTERNAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19
42	640009969	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAÚLICO SOBRE LA 7° Y 9° CALLE PONIENTE DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
43	640009500	PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
44	640009853	PROYECTO: COMBATE AL DENGUE, CHIKUNGUYA, Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
45	640010363	PROYECTO: CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA LABORES DE LIMPIEZA Y CHAPEO (Y OTROS) EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
46	640009985	PROYECTO: CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES (FORMATO VIRTUAL) EN HONOR AL DIVINO SALADOR DEL MUNDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
47	640010045	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN CANCHA DE FÚTBOL DE CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
48	640009322	PROYECTO: PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE (MEDIDAS CAUTELARES) DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
49	640008644	5% DE LAS FIESTAS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL
50	640009454	PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020

51	640009977	PROYECTO: PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CUESTA LOS CHAVEZ DEL CANTÓN CRUZ PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
52	640009489	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN LA QUEBRADA QUE ESTA UBICADA EN LA 2° CALLE PONIENTE Y 3° AV SUR DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
53	640009470	PROYECTO: RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
54		MENOS CHEQUE PENDIENTE DE COBRO POR \$15.19 No.115 a nombre de AGEPYM.
55	640009365	PROYECTO: APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
56	640009497	PROYECTO: RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN 6° CALLE PONIENTE DEL BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020
57	640009373	PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2020 MENOS CHEQUE PENDIENTE DE COBRO POR \$4.14 CHEQUE N°78 A NOMBRE DE AGEPYM
58	371301-000-000-47	PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUETBALL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
59	371301-000-000-58	PROYECTO: CONCRETEADO DE DOS TRAMOS EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON BOQUERON, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
60	371301-000-000-81	PROYECTO: MANTENIMINETO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
61	371301-000-000-92	PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020
62	640008687	PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES AÑO 2018
63	640008695	PROYECTO: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS 2018
64	640008083	PROYECTO: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON LAS MESAS CASERIO OJO DE AGUA
65	640009446	FODES 2%

III) Modificar el correo vinculado al usuario de Banca en línea, quedando establecido el siguiente: tesoreriachinameca2124@gmail.com . Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución de la Republica en cuanto a la disciplina relativa a las Municipalidades y el Código Municipal en su Artículo 30, numerales 2 y 14, relacionado con el articulo 2 y 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal ,se acuerda: El traslado del Licenciado _____, actualmente Oficial de Información de esta Municipalidad al cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, conservando los derechos derivados de su antigüedad al servicio de la institución y los adquiridos mediante la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por lo cual devengara el salario acordado y reflejado en el Presupuesto Municipal vigente.**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Constitución de la Republica en cuanto a la disciplina relativa a las Municipalidades y el Código Municipal en su Artículo 30, numerales 14, con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal acuerda: I.- Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar para que pueda firmar toda la documentación relativa a su cargo; en caso de ausencia del Jefe del Registro del Estado Familiar firmara su auxiliar la señora _____; II.- Las certificaciones auténticas del Registro del Estado Familiar serán firmadas a su vez por el Alcalde Municipal señor José Dolores Diaz Mejicanos, y Secretaria Municipal licenciada Ana Julia Ayala de Hernández; en caso de ausencia del Alcalde Municipal firmara dicha documentación a la Licenciada Elia María Colato de Alfaro en calidad de Alcaldesa Municipal en funciones, únicamente para tramites propios del Registro del Estado Familiar. Remítase la presente certificación de acuerdo municipal a las instituciones de Registro Nacional de las Personas Naturales y Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de actualizar el registro de firmas.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y CONSIDERANDO que el artículo 30. del Código Municipal literalmente dice “Son facultades del Concejo: numeral 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM), y en base al artículo 4, numeral 21 del Código Municipal. luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida se acuerda: Nombrar como jefe del Cuerpo de Agentes Municipales al señor _____, devengando un salario mensual equivalente a QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), Certifíquese. –**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y CONSIDERANDO que el artículo 30. del Código Municipal literalmente dice “Son facultades del Concejo: numeral 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, (UACI), y en base al artículo 4, numeral 21 del Código Municipal. luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida se acuerda: Nombrar como jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a _____, devengando un salario mensual equivalente a SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00), Certifíquese.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere en el artículo 30, donde literalmente dice “Son facultades del Concejo: numeral 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento Gerente General así como lo establece el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad , y luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida se acuerda: Nombrar a la Licenciada Elia María Colato de Alfaro como Gerente General ad-honorem , para que la gestión municipal sea más eficiente y se logren los objetivos institucionales. Certifíquese

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y después de vista una terna de curricular, con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal acuerda: nombrar a _____, como secretaria – recepcionista del despacho Municipal en forma interina por dos meses a partir del mes de mayo del corriente año., devengando un salario mensual de Trescientos setenta dólares exactos 00/100 (\$370.00). Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal Considerando: 1) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad, es bastante significativo y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesario la creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. 2) Que de acuerdo al Artículo 93 del Código Municipal puede crear Fondos Circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, acuerda: Crear el Fondo Circulante de Caja Chica de Fondos Propios, por un Monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$1,500.00), este fondo será cancelado de Fondos Propios y será manejado por la Licenciada Elia María Colato de Alfaro, Gerente ad-honorem quien deberá rendir la fianza correspondiente, Notifíquese

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en atención al numeral Once de la agenda de esta sesión, por medio del cual el señor Alcalde Municipal señor José Dolores Díaz Mejicanos , presenta terna para la contratación del Asesor Legal y Apoderados Generales Judiciales con Clausulas Especiales, mediante correspondencia de fecha 3/05/2021, remitida y firmada por Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Síndico Municipal, quien envía tres 3 hojas de vida de profesionales en el área jurídica, en tal sentido conocidas que fueron las hojas de Vida, el señor Alcalde José Dolores Díaz Mejicanos, propone que se contrate como Asesor Legal de esta municipalidad al Lic. _____, y se nombre como Apoderados Generales Judiciales con Clausulas Especiales a los Licenciados: _____ y _____ siendo sometido a votación, es aprobado por lo tanto y de conformidad al Código Municipal art. 30.- Son Facultades del Concejo: Numeral 16, Designar Apoderados Judiciales o Extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Sindico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos; y en consecuencia de lo anterior y por nueve votos a favor y una abstención del señor José Luis López Pacheco amparados en el art. 45 del código municipal , **ACUERDA: a)** Contratar los servicios profesionales del Lic. Borys Abel González Funes, como Asesor Legal de esta Municipalidad, y nombrar como

Apoderados Generales Judiciales con Clausulas Especiales a los Licenciados: _____y _____, a partir del día 6 de mayo del presente año, y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, debiendo ejercer sus funciones a partir de esta fecha, y un día a la semana de manera rotativa y de común acuerdo entre las partes, devengando mensualmente los honorarios por la cantidad de: **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,332.00)** los cuales ya incluyen los impuestos correspondientes, con aplicación a la cifra presupuestaria correspondiente, más los respectivos viáticos en caso deben ejercer dicha representación fuera de la jurisdicción del Municipio, aplicando la respectiva tabla establecida en las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente. b) Designar al Señor alcalde **JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS**, firme el Contrato y otorgue el respectivo Poder en la forma y modo acordado. Se autoriza al Tesorero Municipal a erogar dichos pagos de los Fondos Propios - **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal considerando la autonomía municipal que establece el artículo tres, la obligación del concejo de realizar la administración municipal con Transparencia, Austeridad, Eficacia y eficiencia; desarrollado en el artículo treinta y uno numeral cuatro ambas del código municipal, habiéndose establecido en el presupuesto Municipal vigente, y en el acuerdo municipal número once del acta número uno de sesión ordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil veintiuno. donde se establece que el alcalde recibirá un salario de Dos mil dólares mensuales (\$2,000.00); y la cantidad de Dos mil dólares por Gastos de Representación (\$2,000.00), por lo que este Concejo después de hacer las valoraciones respectivas por mayoría de votos **ACUERDA:** 1) El valor establecido para el pago de salario mensual asignado al señor alcalde municipal, la cual es la cantidad de DOS MIL QUINIENTO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00). 2.) El valor establecido en concepto de gastos mensuales de representación dentro del territorio nacional para el señor alcalde municipal en la cantidad de UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00). a partir del mes de mayo de dos mil veintiuno, 3.) Autorizar a la Tesorería Municipal efectúe las erogaciones de fondos propios en concepto de salarios mensuales y de gastos de representación a favor del señor alcalde municipal aprobados en el presente acuerdo a partir del mes de mayo dos mil veintiuno. Certifíquese y comuníquese para los efectos subsiguientes.

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal considerando: 1)Que la Autonomía Municipal que establece el artículo tres del código municipal, la obligación del concejo de realizar la administración municipal con Transparencia, Austeridad, Eficacia y eficiencia; desarrollado en el artículo treinta y uno numeral cuatro ambas del código municipal, y habiéndose establecido en acuerdo número diez de acta número uno de sesión ordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil veintiuno, Presupuesto Municipal vigente, el valor de las dietas que cada Regidor Propietario por reunión asistida de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) y los Regidores Suplentes la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00), por reunión asistida, el salario de Síndico Municipal por la cantidad de Un Mil Ochocientos (\$1,800.00). Por lo que este Concejo después de hacer las valoraciones respectivas por mayoría de votos **ACUERDA:** 1) **Disminuir** el pago de dietas de Regidores Propietarios, Regidores Suplentes y salario de Síndico Municipal, quedando de la siguiente forma: El valor establecido para el pago de la dieta por cada sesión a la que asistan los Concejales propietarios será de Doscientos veinticinco dólares exactos (\$225.00) y el valor de dieta de Concejales Suplentes por reunión asistida será de Ciento Ochenta dólares exactos (\$180.00), y salario de Síndico Municipal la cantidad de Un Mil quinientos dólares (\$1,500.00), que surtirá efecto a partir del mes de mayo de dos mil veintiuno. 2) Autorizar a la Tesorería Municipal efectúe las erogaciones de fondos propios en concepto de dietas en base a este acuerdo; Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando que: 1) Se ha hecho la entrega y recepción de Fondos, Valores, Derechos, Bienes y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, por tanto se procede a incorporar por medio de acuerdo municipal el acta de instalación que inicia el 01 de mayo del 2021 y finaliza el 30 de abril 2024, presidida por el alcalde; Lic. José Dolores Díaz Mejicanos y miembros del Concejo Municipal quedando establecida el acta de la siguiente forma: Acta general firmada por los miembros del Concejo Municipal saliente y Concejo Municipal entrante, conteniendo actas parciales de cada una de las unidades, cuyo contenidos es de 231 páginas enumerada de la numero uno a la página doscientos treinta y uno, dicho documento quedara en custodia de la Secretaria municipal. Certifíquese. -

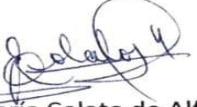
ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en ar Art.4, numeral 4, que reza que compete a los Municipios “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; acuerda: Priorizar el perfil de apoyo al deporte y autorizar a la jefe UACI y a la Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de dicho perfil.


No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos

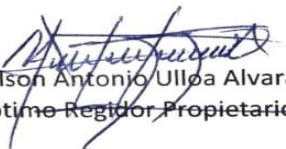

José Dolores Díaz Mejicanos
Alcalde Municipal

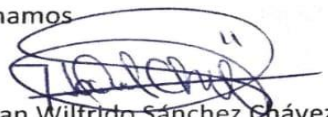


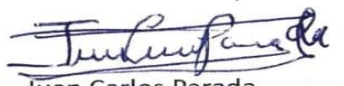

Jorge Luis Garcíaguirre Martínez
Primer Regidor Propietario

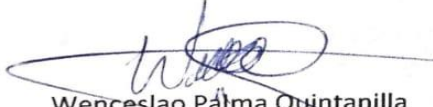

Elia María Colato de Alfaro
Tercer Regidor Propietario



Julio Ernesto Amaya Martínez
Quinto Regidor Propietario

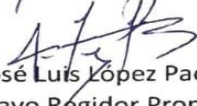

Nelson Antonio Ulloa Alvarado
Séptimo Regidor Propietario



Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez
Síndico Municipal


Juan Carlos Parada
Segundo Regidor Propietario


Wenceslao Palma Quintanilla
Cuarto Regidor Propietario


Roger Merlos
Sexto Regidor Propietario


José Luis López Pacheco
Octavo Regidor Propietario


Ana Julia Ayala de Hernández
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR



ACTA NÚMERO DOS, SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, a las nueve horas del día siete de mayo del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el señor José Dolores Díaz Mejicanos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Síndico Municipal; Jorge Luis Garciaguirre Martínez, Primer Regidor Propietario; Juan Carlos Parada, Segundo Regidor Propietario; Elia María Colato de Alfaro, Tercer Regidor Propietario; Wenceslao Palma Quintanilla, Cuarto Regidor Propietario; Julio Ernesto Amaya Martínez, Quinto Regidor Propietario; Roger Merlos, Sexto Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; José Luis López Pacheco, Octavo Regidor Propietario; Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Primer Regidor Suplente; Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Segundo Regidor Suplente; Nora del Carmen Sorto Aparicio, Tercer Regidor Suplente; Claudia María Guevara de Quintanilla, Cuarto Regidor suplente y el Lic. Ana Julia Ayala de Hernández, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el Alcalde Municipal. Se dio por iniciada con el establecimiento de quórum, aprobación de agenda, en el ejercicio del gobierno municipal, se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto 519 de fecha 13 de junio de 1990y publicado en el Diario Oficial No.155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinados para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021, Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando 1) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, deberá crearse la Comisión Municipal de la carrera administrativa. 2) Que el plazo para el cual fue elegida la comisión actual ha vencido, por lo tanto, este Concejo acuerda: dar inicio a la conformación de la Comisión Municipal en representación de los empleados municipales, en el cual el señor alcalde autoriza a la Licda. Elia María Colato de Alfaro, Gerente General ad-honorem a que convoque a asamblea general a todos los empleados que cumplan con el requisito de ingreso, según art. 12 de la LCAM, para realizar la elección de los representantes de los empleados en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de que ya existe un perfil de apoyo al Deporte este Concejo Municipal acuerda:

retomar el perfil, ajustarlo y aprobarlos por la cantidad de Cuarenta y ocho mil dólares exactos (\$48,000.00), Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando: 1) El **uniforme** de trabajo es un accesorio que ayuda a los trabajadores a destacarse sobre el resto de personas, mostrando que pertenece a una organización en particular, además que estos deben ser funcionales, y fácilmente reconocibles por la población, se acuerda por unanimidad la compra de uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), Se autoriza al Jefe UACI, para que realice el proceso correspondiente a la ley LACAP. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal les confiere, y CONSIDERANDO que el artículo 30. del Código Municipal literalmente dice “Son facultades del Concejo: numeral 2. Nombrar al Tesorero, Gerentes, directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el alcalde en cada caso; en tal sentido y teniendo a la vista las ternas para el nombramiento Asesor Jurídico, y en base al artículo 4, numeral 21 del Código Municipal. luego de haber evaluado y analizado cada una de sus hojas de vida con ocho votos a favor y dos abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario , amparados en el art. 45 del código municipal se acuerda: Nombrar como Asesor Jurídico al Licenciado _____, devengando un salario mensual equivalente a SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$660.00), se autoriza al Tesorero que realice la erogación de Fondos Propios. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: Priorizar y autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y a la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Alcaldía a elaborar los siguientes perfiles:

- 1.- Perfil de Celebración del día de la Madre.
- 2.- Perfil de Limpieza de drenaje de tuberías y quebradas por las lluvias. –
- 3.- Mejoramiento de Parque
- 4.- Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada Municipal.
- 5.- Limpieza de Cementerios y cercar
- 6.- Compra de equipos y materiales de Servicios Generales y Eléctricos.
- 7.- Perfil de desechos solidos
- 8.- Reparación de calles y cunetas de calle las mesas a planes primero.

Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: I.- Autorizase al Tesorero Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán , a nombre de “**FODES – Libre Disponibilidad.**”, con la cantidad de Un millón sesenta y seis mil cuatrocientos seis 56/100 exactos (\$1,066,406.56), con las firmas autorizadas de: Lic. José Dolores Diaz Mejicanos, al señor Jorge Luis Garciaguirre Martínez, y la Licenciada _____

_____, Tesorera Municipal, siendo indispensable para todo cobro de cheque firma de Tesorera Municipal. Certifíquese.


No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos



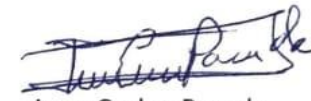
José Dolores Díaz Mercado
Alcalde Municipal



Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez
Síndico Municipal



Jorge Luis Garcíaaguirre Martínez
Primer Regidor Propietario



Juan Carlos Parada
Segundo Regidor Propietario



Elia María Colato de Alfaro
Tercer Regidor Propietario




Wenceslao Palma Quintanilla
Cuarto Regidor Propietario




Julio Ernesto Amaya Martínez
Quinto Regidor Propietario



Roger Merlos
Sexto Regidor Propietario



Nelson Antonio Ulloa Alvarado
Séptimo Regidor Propietario



José Luis López Pacheco
Octavo Regidor Propietario



Ana Julia Ayala de Hernández
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR



ACTA NÚMERO TRES, SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, a las nueve horas del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el señor José Dolores Díaz Mejicanos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Síndico Municipal; Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, Primer Regidor Propietario; Juan Carlos Parada, Segundo Regidor Propietario; Elia María Colato de Alfaro, Tercer Regidor Propietario; Wenceslao Palma Quintanilla, Cuarto Regidor Propietario; Julio Ernesto Amaya Martínez, Quinto Regidor Propietario; Roger Merlos, Sexto Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; José Luis López Pacheco, Octavo Regidor Propietario; Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Primer Regidor Suplente; Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Segundo Regidor Suplente; Nora del Carmen Sorto Aparicio, Tercer Regidor Suplente; Claudia María Guevara de Quintanilla, Cuarto Regidor suplente y el Lic. Ana Julia Ayala de Hernández, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el alcalde Municipal. Se dio por iniciada con el establecimiento de quórum, aprobación de agenda, en el ejercicio del gobierno municipal, se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que: I) Se ha visto que en muchas unidades administrativas de la Municipalidad los sellos que se están utilizando están deteriorados, II) Que es necesario nuevos sellos para diferentes áreas que aún no tienen, por lo tanto, acuerda: Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que cotice la elaboración de dichos sellos. Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en vista que se ha recibido el perfil “Celebración del día de la madre 2021” por parte de la Unidad ejecutora de proyectos, por un monto de Cinco mil dólares exactos (\$5,000.00), acuerda: aprobar dicho perfil e incluir en este los gastos realizados el día 10 de mayo, siempre referente a las actividades del Día de la Madre, y se autoriza a la Tesorera Municipal para que del fondos Fodes – libre de disponibilidad, erogue el monto de cinco mil dólares exactos (\$5,000.00), y nombrar al señor Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, primer regidor propietario, como el responsable de la administración y liquidación de los fondos relacionados. Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y vista la solicitud de fecha cinco de mayo remitida por parte de los miembros de la iglesia Católica de la Comunidad San Isidro, de esta Jurisdicción, con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal, acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que en concepto de aporte económico de la Cuenta de Fondos Propios entregue la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$150.00) a la señorita _____, colaboradora de dicha iglesia, para que puedan utilizar en la celebración de las Fiestas patronales a celebrarse el 15 de mayo del corriente. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y vista la solicitud de fecha cuatro de mayo remitida por parte de los miembros de la iglesia Católica de la Comunidad Ojo de Agua, de esta Jurisdicción, con siete votos a favor y tres

abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal , acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que en concepto de aporte económico de la Cuenta de Fondos Propios entregue la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO 02/100 (\$124.02) al señor _____, colaborador de dicha iglesia, para que puedan utilizar en la celebración de las Fiestas patronales a celebrarse el 13 de mayo del corriente. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y vista la solicitud de fecha dos de mayo remitida por parte de los miembros de la directiva del Club deportivo DANDI del Cantón Chambala , de esta Jurisdicción, acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que en concepto de aporte económico de la Cuenta de Fondos Propios entregue la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS (\$200.00) al señor _____, colaborador , para que puedan utilizar en celebración de torneo de futbol a realizarse el 23 de mayo del corriente. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y I) Haciendo referencias a circular 02/2021, sobre lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES, aprobadas por decreto legislativo No.8, del cinco de mayo de 2021. II) se ha recibido transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda del 50% de la asignación Fodes, por tanto: Acuerda: autorizar al Tesorero Municipal la erogación de las deudas institucionales siguientes:

FONDOS PROPIOS	MONTO
Salarios Líquidos de Febrero y marzo 2021	\$ 49,615.93
ISSS enero-abril 2021	\$ 18,758.04
Monto Líquido de Planillas de Dietas diciembre 2020 y enero 2021	\$ 12,934.75
_____	\$ 1,500.00
_____ (REPUESTOS PARA VEHÍCULO)	\$ 1,495.79
Préstamos de empleados descontados en planillas de enero-Abril 2021	\$ 14,790.26
	\$ 99,094.77

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	MONTO
Salarios Líquidos de Febrero y marzo 2021	\$ 33,065.23
ISSS enero-abril 2021	\$ 9,149.15
Préstamos de empleados descontados en planillas de enero-abril 2021	\$ 14,971.36
Becas 2020	\$ 23,884.50
Becas 2021	\$ 19,276.50
_____ (REPUESTOS PARA VEHÍCULO)	\$ 1,717.50
SOCINUS (Desechos sólidos)	\$ 17,936.20
EEO	\$ 46,893.65
DEUSEM	\$ 6,429.70

\$173,323.79

FODES 30% COVID	MONTO
Planillas Eventuales	\$5,280

Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en vista de que anteriormente se han hecho traslados de la Cuenta de Fondos Propios a la cuenta Fodes 25% en concepto de préstamos para cubrir gastos que estaban presupuestado en Fodes 25% , y que por la falta de Fodes no se pudieron cubrir , con nueve votos a favor y una abstención del regidor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal , acuerda: autorizar al Tesorero Municipal a reintegrar la cantidad de Setenta y siete mil trescientos dólares exactos (\$77,300.00), de la cuenta corriente Fodes-libre disponibilidad valor que corresponde a deuda interna entre el Fodes 25% a Fondos propios , Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando: I) Que se ha recibido nota de la Tesorera Municipal donde presenta un detalle de préstamos internos de esta municipalidad y que quedaron pendiente de reintegrar; en el cual se han hecho traslados de la Cuenta de Fondos Fodes 30%COVID a la cuentas Fodes 25%, Fodes 75%, Fodes 2% en concepto de préstamos, para realizar gastos que estaban presupuestados , y que por la falta de Fodes no se pudieron cubrir , II) que el Ministerio de Hacienda ha depositado parte del Fodes adeudado, por tanto y en base a detalle de traslados en nota recibida de la Tesorera Municipal se acuerda: autorizar al Tesorero Municipal a reintegrar la cantidad de Cien mil dólares exactos (\$100,000.00), de la cuenta corriente Fodes-libre disponibilidad a la cuenta corriente Fodes 30% COVID, Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al perfil técnico del proyecto “LIMPIEZA DE DRENAJE DE TUBERIAS Y QUEBRADAS POR LAS LLUVIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021”, remitido por la jefa de UACI, se acuerda lo siguiente:

- a) Apruébese el perfil técnico del proyecto “LIMPIEZA DE DRENAJE DE TUBERIAS Y QUEBRADAS POR LAS LLUVIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021, por un monto de DIEZ MIL CON 00/100 DOLARES (\$10,000.00) a financiarse con fondos FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD.
- b) Ejecútese dicho proyecto por modalidad de administración,
- c) Nómbrase a _____, como administrador de contratos.
- d) Autorízase al Tesorero Municipal para que realice los pagos según corresponda.

e) Contrátese los servicios eventuales de mano de obra local en diferentes comunidades de este Municipio para las actividades de limpieza de drenaje de tuberías y quebradas, por la cantidad de ONCE 25/100 DOLARES (\$11.25) por cada día, con impuestos incluidos. Certifíquese.

f) Se autoriza al Contador Municipal a reprogramar el presupuesto por la cantidad de CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$5,000.00) del proyecto "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DEPORTE" al proyecto denominado "LIMPIEZA DE DRENAJE DE TUBERIAS Y QUEBRADAS POR LAS LLUVIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021. Certifíquese. –

g) Se autoriza a la jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar los trámites de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en vista de que se nos ha informado de parte de la Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI), que ya existe un perfil aprobado para todo el año 2021, denominado "RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2021" por la cantidad de Doscientos cuarenta mil seiscientos setenta y tres dólares exactos (\$240,673.00). este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: 1) Darle continuidad a la ejecución de dicho perfil con los fondos FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, a la vez se autorizar al Contador Municipal a realizar la respectiva reprogramación al presupuesto Municipal vigente. 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal a pagar la cantidad de Ciento cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$155.55) cada viaje, en concepto de transporte de desechos sólidos hasta SOCINUS, SEM de C.V, cuando el Camión recolector de la Municipalidad se encuentre en mala condiciones o en mantenimiento. 3) Se autoriza a la Tesorera Municipal a cancelar las erogaciones correspondientes estipuladas en el perfil. 4) Se nombra como Administrador de Contrato Jesús Antonio Ochoa Zelaya. Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando I) Las personas de escasos recursos se enfrentan a diversos factores cuando su familia sufre algún deceso, como no poder pagar por si mismos los servicios funerarios, esto; repercute directamente en el detrimento de su calidad de vida familiar; se hace necesario elaborar un perfil de gastos sobre ataúdes denominado "Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos", con la finalidad de apoyar y proporcionar servicios de apoyo de ataúdes para la población de escasos recursos económicos que así lo requiera, dicho perfil se ejecutara con fondos libre-disponibilidad II) Elaborar el Plan COVID, para el año 2021 e incorporar en dicho perfil la entrega de ataúdes para decesos con diagnostico COVID, tomando en cuenta siempre el estudio socio-económico de las familias que soliciten, estos se ejecutaran con Fondos COVID. Por lo tanto, acuerda: Autorizar a la Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a elaborar dichos perfiles. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 4, numeral cuatro y en vista que se ha recibido solicitud de la ADESCI, solicitando apoyo de 11 uniformes de 20 piezas cada uno, y teniendo a la vista cotización de uniformes acuerda: 1) Adjudicar la compra de 11 juegos de uniformes deportivos al señor _____ por el monto de Un mil seiscientos diecisiete 00/100 dólares (\$1,617.00) ,y la elaboración de estampados de uniformes al señor _____, por el monto de Quinientos doce 82/100 dólares exactos (512.82) 2) Autorizar la tesorera municipal a erogar de fondo FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de **Unos mil**

seiscientos diecisiete 00/100 dólares al señor _____ en concepto de compra de uniformes y la cantidad de Quinientos doce 82/100 dólares exactos (\$512.82) al señor _____ en concepto de elaboración de estampados. 3) Realizar la entrega de los equipamientos deportivos a través de la Asociación de deportes de Chinameca (ADESCHI) para torneo de futbol libre.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en base al perfil técnico del programa “APOYO AL DEPORTE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021”, remitido por la jefa de UACI, siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del Código Municipal se acuerda lo siguiente:

- a) Apruébese el perfil técnico del programa “APOYO AL DEPORTE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021, por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$48,000.00) a financiarse con fondos FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD.
- b) Ejecútese dicho proyecto por modalidad de administración,
- c) Nómbrase a Jorge Luis Garciaguirre Martínez, como administrador de contratos.
- d) Autorízase al Tesorero Municipal para que realice los pagos según corresponda.
- e) Se autoriza a la jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar los trámites de ley correspondientes.


ACUERDO NUMERO CATORCE: Esta municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la Constitución de la Republica en sus artículos del 202 al 207 y el Código Municipal en sus artículos 20, 30 numeral 9 del Código Municipal establece que es facultad el Concejo Municipal adjudicar las contrataciones de obras, bienes y servicios, y considerando que existen proyectos por montos iguales o menores al monto de Libre Gestión y la misma ley faculta para que puedan ser adjudicados por el señor Alcalde Municipal según lo establece la Ley LACAP en el artículo 18 la cual establece: **“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR LA JUNTA O CONCEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY. LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ DESIGNAR CON LAS FORMALIDADES LEGALES A OTRA PERSONA, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LA LIBRE GESTIÓN”**. Y en virtud de lo anteriormente expuesto: este Concejo Municipal con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del Código Municipal **ACUERDA:** a)- Autorizar al señor Alcalde Municipal; **JOSE DOLORES DIAZ MEJICANOS**, para que adjudique para el periodo comprendido del uno de mayo al 31 de diciembre del año 2021, b)- **REALIZAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS QUE NO EXCEDAN EL LÍMITE DE LIBRE GESTIÓN**, o sea igual o menos a 160 salarios mínimos, y que se dé cumplimiento a los procesos según la LACAP, c)- Instruir a la Jefa de UACI publicar los procesos con monto

igual o mayor a 20 Salarios Mínimos según artículo 61 de la RELACAP, y artículo 40 literal b de la Ley LACAP.- **Certifíquese.**- .-

No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos



José Dolores Díaz Mercado
Alcalde Municipal




Jorge Luis García Guirre Martínez
Primer Regidor Propietario



Elia María Colato de Alfaro
Tercer Regidor Propietario



Julio Ernesto Amaya Martínez
Quinto Regidor Propietario



Nelson Antonio Ulloa Alvarado
Séptimo Regidor Propietario



Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez
Síndico Municipal



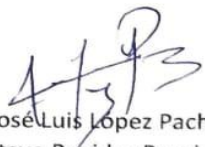
Juan Carlos Parada
Segundo Regidor Propietario



Wenceslao Palma Quintanilla
Cuarto Regidor Propietario



Roger Merlós
Sexto Regidor Propietario



José Luis López Pacheco
Octavo Regidor Propietario



Ana Júlía Ayala de Hernández
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR



ACTA NÚMERO CUATRO, SESIÓN ORDINARIA celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Chinameca, departamento de San Miguel, a las nueve horas del día dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el señor José Dolores Díaz Mejicanos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Síndico Municipal; Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, Primer Regidor Propietario; Juan Carlos Parada, Segundo Regidor Propietario; Elia María Colato de Alfaro, Tercer Regidor Propietario; Wenceslao Palma Quintanilla, Cuarto Regidor Propietario; Julio Ernesto Amaya Martínez, Quinto Regidor Propietario; Roger Merlos, Sexto Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; José Luis López Pacheco, Octavo Regidor Propietario; Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Primer Regidor Suplente; Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Segundo Regidor Suplente; Nora del Carmen Sorto Aparicio, Tercer Regidor Suplente; Claudia María Guevara de Quintanilla, Cuarto Regidor suplente y el Lic. Ana Julia Ayala de Hernández, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el Alcalde Municipal. Se dio por iniciada con el establecimiento de quórum, aprobación de agenda, en el ejercicio del gobierno municipal, se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 3, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 32 del Código Municipal, Artículo 203 y Ordinal 5to. Del Artículo 204 de la Constitución de la Republica, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto número **DOS**, el cual corresponde a la **ORDENANZA DE EXENCION TRANSITORIA DE DISPENSA TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al tesorero municipal para que después de conocer el costo de la publicación del referido documento, cancele de Fondos Propios el mismo, a la Imprenta Nacional de El Diario Oficial, con sede en la ciudad de San Salvador, para que 8 días después de su publicación, entre en vigencia, así mismo deberá de darse a conocer a los contribuyentes de la Ciudad, el cual entrara en vigencia tal y como la ley establece, el cual entrará en vigencia desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y Artículo 17 y 18 de la LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL y Teniendo como nueva Administración la obligación de darle el debido cumplimiento al mandato establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en cuanto a la **COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, SE ACUERDA: 1) Nombrar a representantes del Concejo Municipal: José Dolores Díaz Mejicanos, Alcalde Municipal, como presidente, y en ausencia del alcalde lo sustituye la Lic. Elia María Colato de Alfaro, Tercer regidor propietario; a Jorge Luis Garci Aguirre, 1° Regidor Propietario, y suplente Julio Ernesto Amaya Martínez, 5° Regidor Propietario. 2) Ratifíquese el nombramiento de los empleados electos en nivel de Dirección y Técnico, licenciada _____, y Como Suplente al Licenciado _____, y de Soporte Administrativo y Operativo, a la Licenciada _____, y como Suplente, a la Licenciada _____, electos el día 17 del corriente mes y año. 3) **La Comisión Municipal de la Carrera Administrativa queda integrada específicamente con los siguientes miembros:**

Presidente: José Dolores Díaz Mejicanos, Alcalde Municipal en su ausencia lo sustituye la licenciada Elia María Colato de Alfaro, tercer regidor propietario.

En representación del Concejo Municipal: Jorge Luis Garci Aguirre, 1° Regidor Propietario, y como suplente Julio Ernesto Amaya Martínez, 5° Regidor Propietario.

En representación del nivel de Dirección y Técnico: Licenciada _____, y Como Suplente al Licenciado _____.

En representación del nivel de Soporte Administrativo y Operativo, a la Licenciada _____, y como Suplente, a la Licenciada _____. Certifíquese. –

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en al artículo 31, numeral 5 acuerda: Priorizar y autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y a la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Alcaldía a elaborar los siguientes perfiles o carpeta técnica según corresponda:

- 1.- Construcción de Obras de drenaje “Canaletas en Cantón Planes 2, del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel.
- 2.- Construcción de Obras de drenaje “Canaletas en Cantón La Peña, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, 2021.
- 3.- Limpieza y Chapeo en los 20 cantones del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel. –
- 4.- Adquisición de motocicletas, Mobiliario y equipo informático para oficinas administrativas de la Municipalidad de Chinameca, Departamento de San Miguel 2021.
- 5.- Programa: “Apoyar a los niños ahora, son los buenos adultos del mañana”,

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando: **I.-** Que desde el año 2017 esta municipalidad adeuda la venta de ataúdes y prestación de servicios fúnebres a la funeraria _____, tal como lo respalda la documentación de archivo; **II-** Dicha deuda fue aprobada mediante acuerdos municipales detallados a continuación: acuerdo número dos del Acta treinta y dos de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete por el monto de \$2,200.00 (solo se realizó un pago parcial de \$1,000.00); acuerdo veintiuno del Acta cuarenta y siete de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete por un monto de \$1,500.00 y acuerdo número nueve del Acta cuarenta y ocho de fecha veinticuatro de diciembre del dos mil diecisiete por un monto de \$200.00. **III.-** Esta administración está comprometida a pagar todas las deudas de años anteriores que cuenten con la documentación requerida para su respaldo de legalidad, como es el caso relacionado, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el numeral 20 del artículo 4, numeral 14 del artículo 30 y artículo 91 del Código Municipal, con nueve votos a favor y una abstención del señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparado en el artículo del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal para que del Fondos FODES-libre disponibilidad, cancele la cantidad de **\$2,900.00** al señor _____, propietario de funeraria _____, en calidad de pago por el suministro de **15 ataúdes y servicios funerarios** (14 ataúdes a \$200. c/u, y un ataúd a \$100.00) entregados a familiares de personas de escasos recursos económicos fallecidas en el municipio durante el año 2017 (tal como se detalla en la documentación de respaldo). Se hace constar que en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del

artículo 59 del Código Municipal, el licenciado José Dolores Díaz Mejicanos, alcalde municipal, salió de la reunión y no participó en la toma de este acuerdo para evitar conflicto de intereses. Certifíquese. –

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y después de vista una terna de curricular, con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal por acuerdo: nombrar como Oficial de acceso a la Información en forma interina por tres meses a partir del mes de junio del corriente año al Licenciado _____, devengando un salario mensual de Cuatrocientos cincuenta y siete dólares exactos 00/100 (\$457.00). Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: Erogar de la Cuenta FODES- libre disponibilidad la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 59/100 dólares (2,487.59), para cancelar el suministro de insumos de papelería, tintas y accesorios informáticos para las diferentes unidades de la Municipalidad, según el siguiente detalle:

_____	\$ 326.95
_____	\$ 970.61
_____	\$ 947.03
_____	<u>\$ 243.00</u>
Total	\$2,487.59

Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente a la cifra del presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el artículo 30 numerales 3 y 14, artículo 53, inciso 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** integrar las comisiones de trabajo de los miembros del Concejo Municipal de la siguiente forma: **COMISION DE EDUCACION:** Julio Ernesto Amaya Martínez, Licenciada Elia María Colato de Alfaro, Nelson Antonio Ulloa Alvarado. **COMISION DE CULTURA Y DEPORTE:** Julio Ernesto Amaya Martínez, Juan Carlos Parada, Jorge Luis Garciguirre Martínez, José Luis López Pacheco. **COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:** Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Nora del Carmen Sorto Aparicio, Claudia María Guevara de Quintanilla, Wenceslao Palma Quintanilla, Jorge Luis Garciguirre Martínez, José Luis López Pacheco. **COMISION DE OBRAS PUBLICAS:** José Dolores Díaz Mejicanos, Jonatan Wilfrido Sánchez, Chávez, José Luis López Pacheco. **COMISION DE DESARROLLO LOCAL:** Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Juan Carlos Parada, Wenceslao Palma Quintanilla, Yaneth Yesenia Hernández de Sánchez, Nora del Carmen Sorto Aparicio, Roger Merlos. **COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS:** José Dolores Díaz Mejicanos, Licenciada Elia María Colato de Alfaro. **COMISION DE COMPRAS:** José Dolores Díaz Mejicanos, Licenciada Elia María Colato de Alfaro, Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez. **COMISION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO:** Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, Yaneth Yesenia Hernández de

Sánchez, Nora del Carmen Sorto Aparicio, Yesenia Marisol Hernández de Aparicio, Claudia María Guevara de Quintanilla, Jorge Luis Garci Aguirre Martínez.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando la comparecencia del señor _____, en el seno de la sesión de Concejo en pleno, dando cumplimiento al punto diez de la agenda programada, de manera verbal el señor _____, que le sea aceptada, aprobada la renuncia voluntaria y le sea otorgado el derecho a la prestación económica en concepto de indemnización por el tiempo de su relación laboral con la institución municipal; todo lo suscitado en reunión ordinaria de Concejo Municipal y considerando que es procedente modificar agenda a efecto de darle discusión a la petición verbal del señor _____, por tanto el Concejo Municipal por unanimidad acuerda: I) darle cumplimiento al artículo 53-A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, en cuanto a solicitarle al señor _____, presente su renuncia voluntaria por escrito debidamente firmada y acompañada por su Documento Único de Identidad; II) una vez cumplido el romano I del presente acuerdo, sin más trámite la renuncia producirá efecto sin necesidad directa del Concejo Municipal, de conformidad al artículo 53-A, inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; III) Ordénese al Contador Municipal, elabore el cálculo en concepto derecho de indemnización por el tiempo laborado para esta municipalidad por el señor _____, en su calidad de Administrador de Mercados, entregando de ese total únicamente el 75% en concepto del total del tiempo laborado; IV) Autorícese al Tesorero Municipal el pago del monto calculado por el Contador Municipal, pago que se realizara de la Cuenta Corriente Fodes- libre Disponibilidad.- Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que las matrículas de las armas de fuego municipales están vencidas desde mayo del año 2020 y que es prioridad realizar las refrendas para los efectos legales pertinentes, **ACUERDA:** Autorizar al síndico municipal, señor Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez, a) para que comparezca a las oficinas del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional Región Oriental con sede en la ciudad de San Miguel, a efectos de realizar los trámites correspondientes para la refrenda de matrículas de las armas municipales de acuerdo al detalle siguiente: una escopeta calibre 12 marca ARMSCOR, serie A851936, modelo S/M, con número de registro 82301; una escopeta calibre 12 marca ARMSCOR, serie A851927, modelo S/M, con número de registro 82301; una carabina calibre 30" marca UNIVERSAL, serie 5820696, de 15 pulgadas, modelo M1, con número de registro 82301; una pistola calibre 9 mm marca BERSA, serie 834492, modelo Thunder 9, con número de registro 82301; un revolver calibre 38 especial marca Ranger, serie 01983C, modelo R102P, con número de registro 82301; un revolver calibre 38 especial marca Ranger, serie 01985C, modelo R102P, con número de registro 82301; un revolver calibre 38 especial marca Ranger, serie 01987C, modelo R102P, con número de registro 82301, una carabina universal, calibre 30" modelo M1 Serie 89241.

b) Para que las armas mencionadas en el inciso anterior sean revisadas y reparadas si fuera el caso, para darle cumplimiento al artículo 39 del reglamento de la Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

c) Autorizar a la tesorera municipal para que, respaldándose con las facturas correspondientes, de los Fondos Propios cancele el monto que corresponda por los trámites relacionados. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y vista la solicitud de fecha dieciocho de mayo remitida por parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal el Huehuecho, de esta Jurisdicción, con nueve votos a favor y una abstención del señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal, acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que en concepto de aporte económico de la Cuenta de Fondos Propios entregue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 83/100 DOLARES EXACTOS (\$245.83) al señor _____, enlace; para que puedan utilizar en celebración de Fiestas Titulares dedicadas a la Virgen María Auxiliadora. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: I.- Autorizase al Tesorero Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán, a nombre de "LIMPIEZA DE DRENAJE DE TUBERIAS Y QUEBRADAS POR LAS LLUVIAS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2021.", con la cantidad de Diez mil dólares 00/100 (\$10,000.00), con las firmas autorizadas de: Lic. José Dolores Díaz Mejicanos, al señor Jorge Luis Garcíaguirre Martínez, y la Licenciada Victoria Catalina Saravia Molina, Tesorera Municipal, siendo indispensable para todo cobro de cheque firma de Tesorera Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal considerando: **a)** Que mediante acuerdo número uno del acta treinta y seis de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte se aprobó el perfil del proyecto **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RÁPIDO Y BASQUETBALL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2020** y dentro de ese proyecto iba el pago de honorarios de arbitraje para el desarrollo del torneo. **b)** Dicho torneo fue aperturado y se realizaron algunos partidos, pero luego fue suspendido debido a la pandemia del COVID-19, sin embargo, se generó la deuda por pagos de arbitraje de los partidos realizados. **c)** esta administración está comprometida a pagar todas las deudas de años anteriores que cuenten con la documentación requerida para su respaldo de legalidad, como es el caso relacionado, por lo tanto, este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo 31 y artículo 91 del Código Municipal, con nueve votos a favor y una abstención del señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparado en el artículo 45 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal para que del fondo FODES-Libre Disponibilidad cancele la cantidad de **\$504.00** al señor _____ -portador de su Documento Único de Identidad número _____ en concepto de pago por los servicios de arbitraje en los partidos desarrollados hasta la suspensión del torneo relacionado (tal como lo detalla la documentación de respaldo).

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y I) Haciendo referencias a circular 02/2021, sobre lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES, aprobadas por decreto legislativo No.8, del cinco de mayo de 2021. II) se ha recibido transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda del 50% de la asignación Fodes, por tanto: con nueve votos a favor y una abstención del señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal, acuerda: autorizar al Tesorero Municipal la erogación de las deudas institucionales siguientes:

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

_____	Ataúdes del ejercicio 2019	\$ 3,800.00
_____	Servicios de Telefonía	\$ 1,931.73

_____	Servicios de Telefonía	\$ 7,170.54
_____	Agua embotellada-deuda anterior	\$ 433.13
_____	Deuda hasta dic-2020	\$ 6,814.96
_____	Deuda hasta mayo 2021	\$ 1,331.92
_____	Combustible-deuda anterior	\$3,346.75
_____	Talleres, deuda anterior	\$1,000.00
_____	Papelería	\$2,937.30
_____	Ataúdes	\$5,100.00
_____	Refrigerios	\$ 904.74
_____	Alimentos	\$ 3,858.95
_____	Transporte de camión recolector	\$ 1,700.00
_____	Café y transporte	\$ 200.00
_____	Materiales eléctricos	\$10,044.62
_____		\$16,443.80
_____		\$76,542.85
_____	Pago de renta de ene-abril2021	<u>\$11,575.43</u>
Total.....		\$155,136.72

FONDOS PROPIOS

_____	Transporte de Kit de higiene a las comunidades	\$ 1,850.00
_____	Capas para lluvia	\$ 155.00
Planilla de Dietas Febrero-abril 2021		\$26,423.02
Planilla de Salarios abril 2021		<u>\$25,639.24</u>
Total		\$54,067.26

ATENCION EMERGENCIA COVID

Planillas de servicios eventuales	Controles sanitarios feb/abril/2021	\$ 4,482.00
-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------

SANITIZACION MUNICIPAL CONTRA COVID

_____	Elaboración de fosas en cementerio Mpal	\$ 600.00
-------	---	------------------

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal y con la finalidad de tener un mejor control de las finanzas de la Municipalidad y aprovechando los sistemas Tecnológicos que nos están ofreciendo las Instituciones Financieras, SE ACUERDA: 1) Solicitar al Banco Cuscatlán de esta ciudad, la continuidad del **Servicio de Banca digital**, y de esta manera nosotros poder estar consultando en tiempo real los movimientos Financieros que se estén generando en las Cuentas de Ahorro y Corrientes de esta Municipalidad, para lo cual y en cumplimiento de la Normativa Financiera, **SE AUTORIZA** para poder acceder a dicho servicio, a las Personas siguientes:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Usuario
José Dolores Díaz mejicano	Alcalde Municipal	_____	_____
_____	Tesorera Municipal	tesoreriachinameca2124@gmail.com	_____

y de esta manera tener datos reales en el menor tiempo, 2) Inhabilitar el usuario del señor _____, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Gerencia del Banco Cuscatlán de esta ciudad, para los efectos legales consiguientes.


ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en relación al acuerdo municipal número once del acta número tres, sesión extraordinaria de fecha nueve de mayo, que se refiere a la priorización del perfil de “entrega de ataúd a persona de escasos recursos económicos “ con fondos Libre Disponibilidad y considerando que: Existe un perfil de ” Programa de Apoyo a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Chinameca , Departamento de San Miguel 2021”, aprobado por la cantidad de Cincuenta y cinco mil dólares exactos (\$55,000.00) en donde está incluido el rubro de entrega de ataúdes, por tanto con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal acuerda: I) Retomar el perfil antes mencionado y ejecutarlo con Fondos Libre Disponibilidad . II) Nombrar como administrador de Contrato al señor _____ III) Autorizar al Tesorero Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán , a nombre de ” Programa de Apoyo a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Chinameca , Departamento de San Miguel 2021”, con la cantidad de Veinte mil dólares 00/100 (\$20,000.00), con las firmas autorizadas de: Lic. José Dolores Díaz Mejicanos, al señor Jorge Luis Garciguirre Martínez, y la Licenciada _____, Tesorera Municipal, siendo indispensable para todo cobro de cheque firma de Tesorera Municipal. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y en relación al acuerdo municipal número once del acta número tres, sesión extraordinaria de fecha nueve de mayo, que se refiere a la priorización del perfil de “entrega de ataúd a persona de escasos recursos económicos con protocolo COVID, y considerando que es importante

incorporar al perfil implementos de Sanitización para prevenir COVID, por tanto con siete votos a favor y tres abstenciones de los regidores propietarios: Roger Merlos, sexto regidor propietario, Nelson Antonio Ulloa Alvarado, séptimo regidor propietario y el señor José Luis López Pacheco, octavo regidor propietario, amparados en el art. 45 del código municipal, acuerda: I) Aprobar el perfil denominado “Adquisición de implementos para la sanitización municipal contra el COVID19, y enterramiento con protocolo COVID Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, por la cantidad de Cuarenta y ocho mil dólares exactos (\$48,000.00). II) Nombrar como administrador de Contrato al señor _____. III) Por la disponibilidad de fondos se autoriza al Tesorero Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán , a nombre de “ **Adquisición de implementos para la sanitización municipal contra el COVID19, y enterramiento con protocolo COVID, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel**”, con la cantidad de Veinte mil dólares 00/100 (\$20,000.00), con las firmas autorizadas de: Lic. José Dolores Díaz Mejicanos, al señor Jorge Luis Garciaguirre Martínez, y la Licenciada _____, Tesorera Municipal, siendo indispensable para todo cobro de cheque firma de Tesorera Municipal. Certifíquese.


No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos


José Dolores Díaz Mejicanos
Alcalde Municipal


Jorge Luis Garciaguirre Martínez
Primer Regidor Propietario


Elia María Colato de Alfaro
Tercer Regidor Propietario


Julio Ernesto Amaya Martínez
Quinto Regidor Propietario

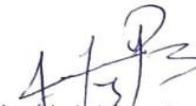

Nelson Antonio Ulloa Alvarado
Séptimo Regidor Propietario


Jonatan Wilfrido Sánchez Chávez
Síndico Municipal


Juan Carlos Parada
Segundo Regidor Propietario


Wenceslao Palma Quintanilla
Cuarto Regidor Propietario


Roger Merlos
Sexto Regidor Propietario


José Luis López Pacheco
Octavo Regidor Propietario


Ana Julia Ayala de Hernández
Secretario Municipal

